

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE QUE TIENE RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DEL AÑO 2022.

Por Orden de 23 de febrero de 2022 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base tercera de la citada orden de convocatoria se establece que el personal que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social y precise adaptaciones, deberá consignarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo.

Asimismo, el apartado 9 de la base quinta dispone que “la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución provisional que se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, concediendo o denegando las adaptaciones solicitadas y estableciendo un plazo a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas”.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

1. Conceder las adaptaciones del personal que figura en el anexo I.
2. Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el anexo II.
3. Acordar la publicación de los citados anexos en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.
4. Establecer un plazo de alegaciones de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas.

Dichas alegaciones, acompañadas de la documentación acreditativa correspondiente, se presentarán por vía telemática a través del aplicativo dispuesto al efecto.

5. Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y medio, con los efectos de notificación al personal interesado previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	20/04/2022 13:19:39	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eD672E6JQ2LNF2ZXHNJATVL7XP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





En la fecha de la firma,
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Pablo Quesada Ruiz.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	20/04/2022 13:19:39	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eD672E6JQ2LNF2ZXHNJATVL7XP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	